



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018.**

**RESOLUCION EXENTO Nº: 10247/2018  
Santiago 08/11/2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a. La Resolución Exenta Nº 1238/2018, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018 (Anexo Nº1).

b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexos Nº2).

c. Acta de Aprobación de Patrocinio del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018, de fecha 4 y 5 de octubre de 2018, donde consta los 15 patrocinios otorgados por la aludida comisión (Anexo Nº3); Protocolo de Selección del DAAD (Anexo Nº4); Minuta Informe de Admisibilidad de CONICYT del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018 (Anexo Nº5), que adjunta: NÓMINA POSTULANTES (Anexo Nº6); NÓMINA PATROCINADOS POR EL DAAD (Anexo Nº7); NÓMINA DE NO PATROCINADOS DAAD (Anexo Nº8); NÓMINA ESTADO FINAL DE TODAS LAS POSTULACIONES (Anexo Nº9); NÓMINA PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN CONICYT (Anexo Nº10), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorandum TED Nº25062/2018 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, datado el 5 de noviembre de esta anualidad (Anexo Nº 11);

d. Lo establecido en el artículo 6 bis del DS Nº 664/2008 y sus modificaciones del MINEDUC.

e. El Certificado Nº 80/2018, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 12), que certifica que CONICYT cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la

adjudicación del aludido concurso.

f. Las facultades que detenta este Director Ejecutivo (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto N° 97/2015 y en el Decreto Exento N°1551/2017 del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018.

2. OTÓRGUENSE 15 becas de DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2018, a los patrocinados que se individualizan a continuación:

<b>BECA DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2018</b>				
<b>LISTADO FINAL DE POSTULANTES CON PATROCINIO DAAD</b>				

<b>N°</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Estado Final</b>
1	Felipe Andrés	Belmar	Todorovic	Con patrocinio DAAD
2	Constanza Paz	Bertea	Seissus	Con patrocinio DAAD
3	Joaquín Damián	Campos	Muñoz	Con patrocinio DAAD
4	Tomas	Carrasco	Valenzuela	Con patrocinio DAAD
5	Pedro Claudio	Correa	Arenas	Con patrocinio DAAD
6	Felipe Arnaldo	González	Cornejo	Con patrocinio DAAD
7	Danko José	Jerez	Urquieta	Con patrocinio DAAD
8	Paola Alejandra	Landaeta	Saldías	Con patrocinio DAAD
9	Joaquín José Antonio	Molina	Molina	Con patrocinio DAAD
10	Juan Carlos	Pastene	Berríos	Con patrocinio DAAD
11	Matías Patricio	Pizarro	Bustamante	Con patrocinio DAAD
12	Ignacio Germán	Reichhardt	González	Con patrocinio DAAD
13	Bastián Alejandro	Reinoso		Con patrocinio DAAD
14	Gustavo Andrés	Soto	Muster	Con patrocinio DAAD
15	Karla Belen	Valdebenito	Gonzalez	Con patrocinio DAAD

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.7 de las bases concursales.

4. DÉJASE constancia que los patrocinados por el SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

<b>BECA DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2018</b>
<b>LISTADO DE SELECCIONADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE PRODUCTO DE BECAS ANTERIORES ADMINISTRADAS POR CONICYT</b>

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	Danko José	Jerez	Urquieta	Con patrocinio DAAD
2	Bastián Alejandro	Reinoso		Con patrocinio DAAD

5. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por CONICYT, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

<b>BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2018</b>
<b>LISTADO FINAL DE POSTULANTES NO PATROCINADOS DAAD</b>

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	Víctor Manuel	Andrade	Fuentes	No Seleccionado
2	Daniela Andrea	Astudillo	Ramirez	No Seleccionado
3	Mercedes	Briceño	Barraza	No Seleccionado
4	Raúl Ignacio	Castillo	Villagra	No Seleccionado
5	Rodrigo Esteban	Catalán	López	No Seleccionado
6	Daniela Paz	Grob	Guerra	No Seleccionado
7	Tania Raquel	Gutiérrez	Riquelme	No Seleccionado
8	Philip	Kobrich	Echavarri	No Seleccionado

9	Sergio Antonio	Masbernat		No Seleccionado
10	Camilo Andrés	Plaza	Armijo	No Seleccionado
11	Nicole	Villanueva		No Seleccionado

6. CELÉBRENSSE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

8. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	08-11-2018
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)

Director Ejecutivo (S)

PRESIDENCIA

DPV // RMM / JVP / sqg

**DISTRIBUCION:**

JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
 DENIS RODRIGUEZ - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

08-11-2018

SGDOC

CARLOS PADILLA - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799